



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Gobierno del Estado de México
Secretaría de Salud
Instituto de Salud del Estado de México

"2024, Año del bicentenario de la erección del estado libre y soberano de México"

CERTIFICADO MÉDICO DE DISCAPACIDAD PERMANENTE

Folio: CMDP2408052129
Fecha: 05/08/2024

NOMBRE: RAMIREZ SANCHEZ JOSE ANTONIO

CURP: RASA750613HDPMNN08

EDAD: 49 años **SEXO:** MASCULINO

DOMICILIO: SN MIGUEL #31 Loc. Naucalpan de Juárez

MUNICIPIO: Naucalpan de Juárez. ESTADO DE MÉXICO

CORREO ELECTRÓNICO: SIN CORREO

FECHA DE NACIMIENTO: 13/06/1975

TELEFONO: 5526628679

Tipo de discapacidad	Grado de discapacidad
Sensorial (Auditiva o Visual)	Moderado

	Leve	Moderada	Severa	Profunda
WHODAS 2.0	12 a 23 puntos	24 a 35 puntos	36 a 47 puntos	Más de 47 puntos
Basado en la escala WeeFIM	Más de 93 puntos	69 a 93 puntos	44 a 68 puntos	18 a 43 puntos

16 años en adelante **WHODAS 2.0: 34/60**

menores de 16 años **Basado en la escala WeeFIM: NO APLICA**

CAUSA DE LA DISCAPACIDAD:

Crónico- Degenerativa

DIAGNÓSTICO(S):

CEGUERA MONOCULAR

Vigencia: 12 meses a partir de la fecha de emisión

A petición del interesado(a) se extiende el presente certificado en el municipio de Toluca, Estado de México el día 05 de Agosto del 2024. La emisión del presente certificado invalida cualquier certificado emitido con anterioridad por el Instituto de Salud del Estado de México aún cuando siga dentro de la vigencia otorgada.

Médico que solicita: MANUEL OLEA TORRES

Cédula profesional: 4568643

Firma del Médico que valida:

Médico que valida: JUAN FRANCISCO MARQUEZ VAZQUEZ

Cédula profesional: 9109931



Sello digital de la solicitud:

Rc3093e6ac5eb0f10d2e1214753486142546cf60a37759f693189aaf343d13f420e1653645a6c00eafe126781eb2bd6c548d0fo330a8192304d737c892329729f

Sello digital del certificado:

d753ac6f32f1c6f8799b097e4f9cc7882400620cf7a4574c3bcab46fa70d31ac64b0f1450ceelfd4abcd5c5daa8508ba3a785e14dda1584d7324e3430efc59b

La información contenida en el presente certificado fue emitida con los requisitos antes mencionados por el médico tratante.

El presente documento constituye la orden del médico solicitante y del médico validador, basado en su experiencia y conocimientos, por lo tanto, carece de efectos legales para con terceros.